

RESOLUCIÓN DE ALCAEDÍANO

695 -2021/MDLM

La Molina, 2 3 SEP. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Visto, el Informe Nº 2075-2021-MDLM/GAF-SGTH, de fecha 22 de setiembre del 2021, de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, mediante el cual se señala que, la señora ELVIRA CLARA MOSCOSO CABRERA, quien desempeña las funciones del cargo de GERENTE DE MOVILIDAD SOSTENIBLE de esta entidad, estará ausente por motivo de salud (programación de cirugía) desde 23 al 29 de setiembre del 2021, y el Memorándum Nº 1077-2021-MDLM-GM, de fecha 23 de setiembre del 2021, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se propone la Designación Temporal de la Gerencia de Movilidad Sostenible, a la señora MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL, quien actualmente se desempeña en el cargo de Gerente de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS Directivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 2075-2021-MDLM/GAF-SGTH, de fecha 22 de setiembre del 2021, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas que, la señora ELVIRA CLARA MOSCOSO CABRERA, quien desempeña las funciones de GERENTE DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, estará ausente por motivo de salud (programación de cirugía) desde 23 al 29 de setiembre del 2021; y que, por otro lado, en lo que concierne a la propuesta de Designación Temporal del despacho de la Gerencia de Movilidad Sostenible a la señora MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL, ha evaluado que, la citada persona cumple con los requisitos del puesto;

Que, mediante el Memorandum Nº 1077-2021-MDLM-GM, de fecha 23 de setiembre del 2021, la Gerencia Municipal remite los documentos antes mencionados, solicitando el trámite administrativo correspondiente, proponiendo que la Designación Temporal de la Gerencia de Movilidad Sostenible, durante el periodo que dure la ausencia de la titular, sea asumida por la señora MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL;

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194º que las municipalidades son Sirganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Oue, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza:

Que, de acuerdo al artículo 11º numeral a) del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de organos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175 - Ley Marco del Empleo Público;

Que, siendo el caso que de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y la Gerencia Municipal, la señora ELVIRA CLARA MOSCOSO CABRERA, la cual desempeña las funciones de GERENTE DE MOVILIDAD SOSTENIBLE de la municipalidad, estará ausente por motivo de salud (programación de cirugía) desde 23 al 29 de setiembre del 2021, resulta necesario realizar la Designación Temporal, mientras dure la ausencia de la titular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

Estando a los considerandos precedentes, la propuesta hecha por la Gerencia Municipal, en atención a lo señalado en el Informe Nº 2075-2021-MDLM/GAF-SGTH, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

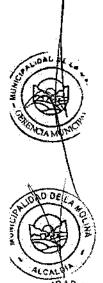
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a partir del 23 al 29 de settembre del 2021, en el cargo de GERENTE DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, a la señora MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad,

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finafizas, a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y demás unidades de organización competentes.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.





⁹ U ≎ U₆